



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

INSTRUCCIONES TABLA E6-1

PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Datos a 1 de abril de 2021

El presente documento se ha elaborado para que sirva de guía para cumplimentar la tabla estadística **E6-1 Personal funcionario de la Administración de Justicia**. En este sector deben incluirse, exclusivamente, los efectivos de personal que prestan servicios en los órganos judiciales, debiendo cumplimentarse únicamente por aquellas Comunidades que tengan asumidas las transferencias en este ámbito.

Definición de conceptos

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Son **Médicos forenses** los funcionarios de carrera que constituyen un Cuerpo Nacional de Titulados Superiores al servicio de la Administración de Justicia. Son funciones de los médicos forenses la asistencia técnica a juzgados, tribunales, fiscalías y oficinas del Registro Civil en las materias de su disciplina profesional.

Al **Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa** le corresponde colaborar en la actividad profesional de nivel superior, así como la realización de tareas procesales propias.

Al **Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa** le corresponde con carácter general la realización de cuantas actividades tengan carácter de apoyo a la gestión procesal.

Al **Cuerpo de Auxilio Judicial** le corresponde, con carácter general, la realización de cuantas tareas tengan carácter de auxilio a la actividad de los órganos judiciales.

Forma de cumplimentación

En la **tabla E6-1** se consignarán el personal que presta servicios en los órganos judiciales.

En el apartado **médicos forenses** se consignarán los efectivos que, con tal carácter, prestan servicio a los órganos judiciales.

De igual manera se procederá respecto a los **Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia**.

Por último, es **Personal funcionario en formación o prácticas** el que, tras superar las pruebas selectivas, aún debe superar un periodo de prácticas o curso selectivo antes de ser nombrado funcionario de carrera.